

DECRETO N° E-1340/2017 /

COLINA, 15 de junio de 2017

VISTO: Acuerdo N° 86 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de junio de 2017. Presentación de la modificación presupuestaria N° 02/2017, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 86 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de junio de 2017, **SE ACUERDA:** Aprobar la segunda modificación presupuestaria del presente año, aumentando el presupuesto en M\$ 961.403, según se detalla en el documento anexo respectivo.

Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86-2011

VISTOS: Estos antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 02/2017, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la segunda modificación presupuestaria del presente año, aumentando el presupuesto en M\$ 961.403, según se detalla en el documento anexo respectivo.

Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.



E - 1340

A - 86

S - 18

15.06.17



MEMORÁNDUM N° 415 / 2017

MAT.: Lo que indica

Colina, Junio 05 de 2017

DE : SR. PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR SECPLAN

A : SRS. CONCEJALES

Junto con saludar, mediante el presente documento envío a usted, modificación presupuestaria N° 02.

Sin otro particular atentamente usted,

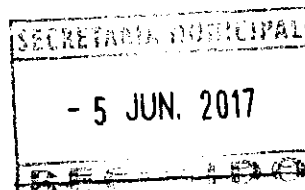


PABLO SEPULVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/tal

Distribución

- Concejal Gonzalo Torre Ferrari
- Concejal Andrés Vásquez Medina
- Concejal Camilo Escobar Ortuzar
- Concejal Soledad Vial Cummins
- Concejal Jorge Boher Ferrada
- Concejal Pablo Atenas Valenzuela
- Concejal Alejandra Lantadilla Budinich
- Concejal Angélica Antiman Palma
- C.c Archivo
-



PROPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02/2017

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES					
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS					
		002		DERECHOS DE ASEO					
			001	En Impuesto Territorial	1,300,000	1,350,000	50,000		1
			003	OTROS DERECHOS					
			001	Derechos de Construccion	800,000	1,000,000	100,000		2
	02			PERMISOS Y LICENCIAS					
			001	PERMISOS DE CIRCULACION					3
			001	De Beneficio Municipal	2,092,000	2,167,000	75,000		
			002	De Beneficio del Fondo Comun Municipal	3,488,000	3,613,000	125,000		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	01			DEL SECTOR PRIVADO					
		001		Del Sector Privado	50,000	50,000	299,985		4
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					
		002		De la Subsecretaria de Desarrollo					
			999	Otras Transferencias Corrientes	385,000	516,900	5,400		5
			003	De la Subsecretaria de Educacion					
			002	Otros Aportes			52,440		6
			099	De Otras Entidades Publicas	30,000	30,000	100,000		7
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES					
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS					
			001	Multas de Beneficio Municipal					
			001	Multas Juzgado Policia Local	1,200,000	1,360,000	50,000		8
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
	01			Terrenos			53,578		9
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS					
	10			Ingresos por Percibir					10
			001	Permisos d Circulacion Propios	56,250	43,876	18,750		
			002	Permisos d Circulacion De Fondo Comun Mun.	93,750	73,127	31,250		

MAYORES INGRESOS

961,403

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
	01			Alimentos y Bebidas					
		001		Para Personas					
			004	Programas Sociales	200,000	150,000	100,000		11
	02			Textiles, Vestuario y Calzado					
		002		Vestuario, Acc. y Prendas Diversas					
			004	Programas Sociales	20,000	10,000		5,000	12
		003		Calzado					
			004	Programas Sociales	13,000	13,000		4,000	12
	04			Materiales de Uso o Consumo					
		009		Insumos,Reptos. y Acc.Computacionales					
			001	Insumos,Reptos. y Acc.Computacionales	39,000	39,000		17,000	12
			010	Mat.para Mant. y Rep.de Inmuebles					
			001	Mat.para Mant. y Rep.de Inmuebles	90,000	90,000		10,000	12

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
	05			Servicios Basicos					
		001		Electricidad					
			002	Consumo Alumbrado Publico	1,485,000	1,305,000		100,000	12
	06			Mantenimiento y Reparaciones					
		001		Mant. y Reparación de Edificaciones	90,000	90,000	30,000		13
		002		Mant. y Reparación de Vehículos	65,000	65,000		20,000	12
	07			Publicidad y Difusión					14
		001		Servicios de Publicidad					
			004	Programas Sociales	150,000		120,000		
			002	Servicios de Impresión					
			004	Programas Sociales	130,000	-	190,000		
	08			Servicios Generales					
		002		Servicios de Vigilancia					
			001	Servicios de Vigilancia	765,000	945,000		50,000	12
			003	Servicios de Mantención de Jardines					
			002	Servicios de Mantención de Jardines					
			001	Servicio Mantencion Bienes Nacionales	818,000	818,000		35,000	12
			004	Servicio Mantencion Jardines Sector Sur	672,000	672,000		100,000	12
			004	Convenios Mant.de Alumbrado Púb.					
			002	Convenios Mant.de Alumbrado Púb.					
			001	Servicio Mantencion Alumbrado Publico	900,000	900,000		300,000	12
			002	Servicio Mantencion Alumbrado Publico				120,000	12
			009	Servicios de Pago y Cobranza	150,000	150,000		20,000	12
	09			Arriendos					
		002		Arriendo de Edificios					
			001	Arriendo de Edificios	96,500	79,141	36,445		15
			003	Arriendo de Vehiculos					
			001	Arriendo de Vehiculos Dotacion Municipal	500,000	536,500		35,000	12
			999	Otros					
			001	Otros	320,000	160,000	150,000		16
	11			Servicios Técnicos y Profesionales					
		003		Servicios Informáticos	375,000	375,000		110,000	12
	12			Otros Gastos en Bs. y Serv.de Consumo					
		003		Gastos de Repr., Protocolo y Ceremonial					
			003	Gastos de Repr., Protocolo y Ceremonial	12,000	12,000		8,000	12
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	01			Al Sector Privado					
		003		Salud-Pers.Juridicas, Art.13 D.F.L.1-	9,665,500	9,665,500	150,000		17
		005		Otras Personas Juridicas Privadas					
			002	Corporacion Cultural de Colina	1,200,000	1,200,000	95,000		18
		006		Voluntariado					
			004	Defensa Civil	2,000	2,000	6,000		
			027	Otras	124,000	80,690		67,000	12
			031	Club de Huasosm Heroes de Chacabuco			1,000		
		999		Otras Transferencias		131,900	5,400		19
	03			A Otras Entidades Públicas					
		090		Al F. C. M. de Permisos de Circulacion					
			001	Aportes Año Vigente	3,531,750	3,636,087	156,250		20
26				OTROS GASTOS CORRIENTES					
	01			Devoluciones	50,000	50,000	10,000		21
	02			Comp. Daños a 3eros. O Propiedad	35,000	35,000	27,058		22

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
	06			Equipos Informáticos					23
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	65,000	55,000	63,000		
	07			Programas informáticos					
		001		Programas Computacionales	120,000	100,000	80,000		
31				INICIATIVAS DE INVERSION					
	01			Estudios Básicos					
		002		Consultorías					
		001		Estudios Basicos Diversos Sectores	150,000	491,862		100,000	12
	02			Proyectos					
		004		Obras Civiles					24
		073		Construccion de Canchas Sintesticas en la Com	460,000	295,000	156,290		
		076		Const. Veredas Peatonales Avda. San Miguel		58,737	14,000		
		086		Mejoramiento Caminos Rurales	200,000	352,988	27,000		
		091		Construccion Medialuna Peldehue			200,000		
		094		Reposicion Veredas Peatonales		39,200	20,000		
		100		Mejoramiento Cementerio		58,845	15,000		
		105		Mejoramiento Cementerio PMU (IRAL)			52,440		
		106		Mejoramiento Rotonda Chamisero			299,985		
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
	03			A Otras Entidades Publicas					
		001		De los Servicios Regionales					
		001		Programa Pavimentos Participativos			93,000		25
34				SERVICIO DE LA DEUDA					
	07			Deuda Flotante					26
		001		De Gstos en Personal	35,000	3,306		3,306	
		002		De Bienes y Servicios de Consumo	200,000	1,289,341		32,159	

TOTALES

2,097,868 1,136,465

MAYORES GASTOS

961,403

FUNDAMENTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA N°02/2017

1. Monto correspondiente a la estimación de mayores ingresos por concepto de Derechos de Aseo, recaudado por la Tesorería General conjuntamente con el Impuesto Territorial.
2. Monto correspondiente a la estimación de mayores ingresos por concepto de Derechos de construcción, de acuerdo al comportamiento que ha tenido esta partida durante el presente ejercicio presupuestario.
3. Monto correspondiente a la estimación de mayores ingresos por concepto de permisos de Circulación.
4. Monto correspondiente a aporte del sector privado, destinados a la ejecución de obras de mejoramiento de Rotando Chamiceros.
5. Monto correspondiente a Aporte de la SUBDERE, a objetos de ser traspasado a las empresas que prestan el servicio de aseo en la comuna.
6. Monto correspondiente a aporte de Entidades Públicas destinados a la ejecución de obras de construcción Pasillos Nueva Ampliación del Cementerio Municipal.
7. Monto correspondiente a aporte de Entidades Públicas destinados a la ejecución de diversos programas ya ejecutados y pagados por el municipio en ejercicios presupuestarios anteriores.
8. Monto correspondiente a la estimación de mayores ingresos por concepto de multas provenientes del juzgado de Policía Local.
9. Monto correspondiente a ingresos proveniente de la expropiación de terrenos por lote 3 y 4 rol causa V209/2016 y V206/2016, respectivamente, en el inmueble denominado La Batalla de Chacabuco 2, de propiedad municipal.(Hito Chacabuco)
10. Monto correspondiente a estimación de mayores ingresos por concepto de Permisos de Circulación, de años anteriores no pagados al 31 de diciembre de 2016.
11. Monto destinado a cubrir mayores gastos por concepto de alimentos destinados a personas de escasos recursos en el desarrollo del Programa Sociales, durante el presente ejercicio presupuestario.
12. Monto correspondiente a la estimación de menores gastos por concepto de diferentes partidas de gastos operacionales, servicios a la comunidad, y transferencias.
13. Monto correspondiente a la estimación de mayores gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones de Inmuebles Municipales.

14. Monto correspondiente a mayores gastos por concepto de Publicidad y Difusión y servicios de Impresión para el desarrollo de diferentes programas sociales que ejecuta en un municipio durante el presente ejercicio.
15. Monto destinado a cubrir mayores gastos por concepto de arriendo de inmuebles para oficinas municipales.
16. Monto destinados a cubrir mayores gastos por concepto de arriendo de bienes muebles tales como, sillas, carpas, escenario, gradería, amplificación, etc., para el desarrollo de diferentes actividades municipales.
17. Monto correspondiente a Aporte al Departamento de Salud destinados a la ejecución del estudio para la construcción del Cesfan Reina Norte.
18. Monto correspondiente al otorgamiento de subvenciones a la Corporación Cultural de Colina a objeto a cubrir diferentes gastos de programa a ejecutar durante el presente ejercicio.
19. Monto correspondiente a ingresos provenientes de la SUBDERE y que debe ser traspasado a las empresas que prestan el servicio de aseo en la comuna.
20. Monto correspondiente al 62,5% de estimación de mayores ingresos por concepto de permisos de circulación y que deben ser aportados al Fondo Común Municipal.
21. Monto a cubrir mayores gastos por concepto de devoluciones a contribuyentes por duplicidad o excesos de pago de patentes, permiso de circulación u otros derechos municipales.
22. Monto destinado a cubrir gastos derivados de la casusa Rol N° C-1014-1998 caratulada "Gonzalez con I. Municipalidad de Santiago y Otros", radicada en el 5° Juzgado de Letras en lo civil de Santiago, relacionadas con Demanda interpuesta en contra de todos los Municipios miembros del Consejo Cerros de Renca, en la que se condeno a pagar a todos los municipios la suma indicada.
23. Monto destinado a cubrir gastos por concepto de adquisición de Equipo y Programas computacionales, destinados al uso en diferentes unidades municipales.
24. Monto destinado a cubrir gastos por la ejecución de diferentes proyectos de inversión a ejecutar en diferentes sectores de la comuna, durante lo que resta del presente ejercicio presupuestario.
25. Montos destinados a cubrir gastos derivados de la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos en la comuna.
26. Monto correspondiente a menores gastos por concepto de obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre 2016.